

LICITACIÓN ABREVIADA No. 2015LA-000041-85002

“SERVICIO DE DISTRIBUCION Y RECOLECCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 2016”

La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas hasta las **11:00 horas del día 03 de noviembre de 2015**, para la Licitación Abreviada 2015LA-000041-85002, denominado “Servicio de Distribución y Recolección del material Electoral para los Procesos Electorales del 2016”

La oferta solo podrá presentarse vía electrónica mediante el sistema Comprared y utilizando la “firma digital”, según el procedimiento para la presentación de Oferta Digital de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, <https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>

Para consultas y aclaraciones llamar a los teléfonos: Proveeduría Institucional: 2287-5625, Fax: 2256-6351. Para consultas técnicas, con Néstor Cordoba Marín al correo ncordoba@tse.go.cr, o al teléfono 2547-4824

Se advierte a todo interesado que para el período presupuestario 2015 se tramitará esta contratación sin contenido presupuestario, sin embargo, se contarán con los recursos económicos suficientes para la ejecución contractual y el correspondiente pago en el período 2016.

Se realizará una única reunión de aclaraciones e información en la Sala de Reuniones de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, sita: entrada norte del Tribunal Supremo de Elecciones, San José, 200 metros al oeste de la Biblioteca Nacional, a las 14:00 horas del 27 de octubre de 2015.

I. Objetivo General.

Contratar el servicio de traslado de la documentación electoral a cada uno de los cantones del territorio nacional, así como la recolección desde las Juntas Cantonales instaladas en los diferentes cantones del territorio nacional, hasta las oficinas centrales del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual se basarán en las rutas previamente elaboradas por TSE.

La prestación del servicio será para las Elecciones Municipales 2016 a realizarse en febrero del año 2016.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

1. Especificaciones técnicas y características del servicio a requerir:

Ítem	Ruta de Distribución	Cantones	Cantidad	Peso	Tulas/ Ruta	Peso Kg/ Ruta	Fecha Salida	Fecha Regreso
1	1	PEREZ ZELEDON	221	4420	539	10780	18/01/2016	19/01/2016
		BUENOS AIRES	75	1500				
		OSA	52	1040				
		GOLFITO	61	1220				
		CORREDORES	64	1280				
		COTO BRUS	66	1320				
2	2	PALMARES	47	940	544	10880	18/01/2016	19/01/2016
		SAN RAMON	113	2260				
		ESPARZA	43	860				
		CENTRAL PUNTARENAS	123	2460				
		MONTES DE ORO	22	440				
		ABANGARES	35	700				
		CAÑAS	37	740				
		TILARAN	36	720				
		UPALA	60	1200				
		LOS CHILES	28	560				
3	3	ATENAS	35	700	491	9820	18/01/2016	19/01/2016
		SAN MATEO	11	220				
		COBANO	13	260				
		PAQUERA	12	240				
		JICARAL	26	520				
		NANDAYURE	29	580				
		HOJANCHA	18	360				
		NICOYA	98	1960				
		SANTA CRUZ	80	1600				
		CARRILLO	43	860				
		LIBERIA	69	1380				
		LA CRUZ	28	560				
		BAGACES	29	580				
4	4	SARAPIQUI	70	1400	542	10840	18/01/2016	19/01/2016

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

		POCOCI	150	3000				
		GUACIMO	49	980				
		SIQUIRRES	76	1520				
		MATINA	39	780				
		CENTRAL LIMON	120	2400				
		TALAMANCA	38	760				
5	5	POAS	36	720	468	9360	18/01/2016	19/01/2016
		GRECIA	104	2080				
		VALVERDE VEGA	27	540				
		NARANJO	57	1140				
		ZARCERO	21	420				
		SAN CARLOS	200	4000				
		GUATUSO	23	460				
6	6	MONTES DE OCA	63	1260	410	8200	18/01/2016	18/01/2016
		GOICOCHEA	133	2660				
		CORONADO	76	1520				
		MORAVIA	59	1180				
		TIBAS	79	1580				
7	7	CURRIDABAT	70	1400	467	9340	18/01/2016	18/01/2016
		LA UNION	106	2120				
		CENTRAL CARTAGO	183	3660				
		EL GUARCO	47	940				
		DOTA	13	260				
		TARRAZU	25	500				
		LEON CORTES	23	460				
8	8	ALAJUELITA	72	1440	427	8540	18/01/2016	19/01/2016
		ESCAZU	66	1320				
		SANTA ANA	51	1020				
		MORA	41	820				
		PURISCAL	63	1260				
		TURRUBARES	15	300				
		OROTINA	28	560				
		GARABITO	20	400				
		PARRITA	31	620				
		QUEPOS (AGUIRRE)	40	800				

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

9	9	BELEN	27	540	455	9100	18/01/2016	18/01/2016
		CENTRAL ALAJUELA	312	6240				
		FLORES	24	480				
		SANTA BARBARA	42	840				
		BARVA	50	1000				
10	10	SAN ISIDRO	26	520	298	5960	18/01/2016	18/01/2016
		SAN RAFAEL	51	1020				
		CENTRAL HEREDIA	137	2740				
		SAN PABLO	32	640				
		SANTO DOMINGO	52	1040				
11	11	OREAMUNO	56	1120	293	5860	18/01/2016	18/01/2016
		PARAISO	74	1480				
		JIMENEZ	22	440				
		TURRIALBA	122	2440				
		ALVARADO	19	380				
12	12	DESAMPARADOS	243	4860	349	6980	18/01/2016	18/01/2016
		ASERRI	68	1360				
		ACOSTA	38	760				

RUTAS DE RECOLECCIÓN

ítem	Ruta de Recolección	Cantones	Cantidad	Peso kg	Tulas/Ruta	Peso kg / Ruta
13	13	ALAJUELA	555	11106	555	11106
14	14	SAN CARLOS-ALFARO RUIZ (ZARCERO)	248	4964	248	4964
15	15	CARTAGO	416	8325	416	8325
16	16	TURRIALBA	153	3052	153	3052
17	17	SARAPIQUI	67	1333	67	1333
18	18	LIBERIA-BAGACES-CAÑAS-ABANGARES	179	3574	179	3574

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

19	19	NANDAYURE- HOJANCHA-NICOYA- SANTA CRUZ- CARRILLO	210	4191	210	4191
20	20	PUNTARENAS- ESPARZA-SAN RAMON	545	10894	545	10894
21	21	CORREDORES- GOLFITO-PALMAR NORTE-BUENOS AIRES-PEREZ ZELEDON	127	2530	127	2530
22	22	AGUIRRE (QUEPOS)- PARRITA-GARABITO- OROTINA	127	2530	127	2530
23	23	LIMON-MATINA- SIQUIRRES- GUACIMO-POCOCI	451	9020	451	9020

1.1. Almacenamiento y Distribución del material electoral

a. Almacenamiento

En esta fase el contratista deberá tener disponibilidad de facilitar los vehículos de carga para el momento en que lo solicite el órgano fiscalizador, pudiendo este indicarle que se presente desde el 06 de enero de 2016, y hasta dos días máximo, antes del 18 de enero de 2016, fecha esta última en que saldrán todas las rutas. El Encargado del Programa de Distribución y Recolección una vez adjudicadas las rutas y con al menos 15 días de antelación a la salida de estas, indicará a las empresas adjudicatarias los itinerarios de trabajo y el orden de prelación o prioridad con el que irán cargando los vehículos. Con base al itinerario de trabajo y el orden de prelación establecido, el contratista deberá colocar el contenedor (preferiblemente) o vehículo ofrecido perteneciente a la ruta adjudicada en las instalaciones de la bodega del Programa de Empaque de Materiales Electorales, complejo Las Brisas ubicado en San Rafael Arriba, Desamparados (en adelante Las Brisas), luego deberá ser movido y ubicado en un lugar determinado dentro del patio de maniobras de la bodega. El movimiento del vehículo adjudicado será

responsabilidad del contratista, en el momento que sea solicitado por el Encargado (se estima que al final del día). Se aclara que los vehículos cargados permanecerán estacionados hasta la fecha de salida señalada.

b. Distribución

En la fase de distribución el contratista deberá ejecutar el servicio de transporte y descarga del material electoral a cada uno de los cantones (centros de acopio definidos por la junta cantonal) según la ruta adjudicada. Para las elecciones Municipales, esta fase inicia el 18 de enero del 2016 y debe terminar antes del 24 de enero del 2016.

El contratista deberá estar en capacidad de iniciar la distribución de la totalidad de las rutas adjudicadas en los primeros dos días de las fechas señaladas en la fase de distribución. Las fechas de inicio para la distribución podrán variar en un rango de tres o cuatro días en virtud de los atrasos que puedan tener las etapas previas del proceso electoral.

En caso de que se deba pernoctar en algún lugar, el vehículo quedará en custodia por parte de oficiales del Ministerio de Seguridad Pública en el lugar que indique el Encargado del Programa de Distribución y Recolección de Material Electoral o quién este designe como encargado de ruta.

El compartimiento de carga deberá poseer dispositivos (tipo malla o linga) para separar la carga por cantones o cualquier otro dispositivo que sea aprobado por el órgano fiscalizador con anticipación.

1.2. Recolección de material electoral

En la recolección el contratista deberá ejecutar el servicio de carga y transporte del material electoral conforme a la programación hecha por el órgano fiscalizador, desde cada uno de los centros de acopio definidos para la ruta, hasta el edificio Central del Tribunal Supremo de Elecciones, en San José. Para las Elecciones Municipales, esta fase iniciará el 07 de febrero del 2016 a las 18:00 horas hasta que se termine la ruta asignada con la descarga del material en la sede central del Tribunal Supremo de Elecciones en San José.

Será obligación del contratista tener los vehículos ofertados a la hora indicada en el punto de partida de la ruta asignada para iniciar la carga de las tulas con el material electoral, conforme le indique el órgano fiscalizador. Se aclara que no se podrá empezar ni continuar con la ruta asignada, hasta que se tenga la certeza de que todas las Juntas Receptoras de Votos hayan entregado a la Junta Cantonal

los sacos con la documentación electoral y esta a su vez se las haya entregado al encargado de la ruta. Debido a lo anterior, se deberá pernoctar en algunos de los puntos del recorrido, lo cual quedará a criterio del Encargado de la Ruta.

1.3. Rutas y Recorridos

Tanto en la etapa de distribución como en la de recolección del material electoral, el contratista deberá de desarrollar los recorridos según se describe en cada uno de los ítems de este cartel. Tales recorridos deberán de desarrollarse sobre vías principales esto con el objetivo de garantizar la transparencia, agilidad y trazabilidad del proceso. En casos fortuitos o situaciones de fuerza mayor, tales como bloqueos, derrumbes, accidentes de tránsito o caída de puentes; situaciones en donde se deban de realizar desvíos o cambios de ruta para asegurar la continuidad del proceso, los choferes deberán de coordinar con el encargado de ruta o en su defecto con el órgano fiscalizador, el desvío o variación que deba de realizarse. La decisión del cambio de ruta no podrá ser potestad exclusiva del chofer del vehículo que realiza el transporte, la decisión final del cambio a realizarse será tomada en coadyuvancia con el encargado de ruta o en su defecto con el órgano fiscalizador.

II. Admisibilidad General

- a) La Administración verificará el día de la apertura, mediante los medios electrónicos dispuestos para este fin, que el oferente, sea persona física o jurídica, se encuentre inscrito como patrono o trabajador independiente y al día con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), al día con el pago de FODESAF y del Impuesto a las Personas Jurídicas, en este último caso cuando se trate de sociedades.

En caso de presentarse morosidad o exista algún inconveniente con las páginas electrónicas de consulta, esta Administración prevendrá al oferente para que en el lapso de 2 días hábiles presente la certificación que pruebe su estado al día con dichas obligaciones. Si no atiende la prevención y persiste la morosidad se declarará inadmisibles las ofertas.

- b) No se admiten a concurso las ofertas que incumplan con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.
- c) Se considerarán excluidas las ofertas que tengan una vigencia inferior al 80% del plazo fijado en este pliego (Arts 67 y 81 inciso f RLCA), carezcan de firma, o no indiquen el plazo de entrega o garantía del servicio.

III. Condiciones Generales de la Oferta

- a) La oferta debe adjuntar comprobante de pago del timbre de **¢200,00** (doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley 7105) extendido a la cuenta electrónica del CPCE en el Banco de Costa Rica 001-0281016-6 en colones bajo la denominación “Pago de timbres CPCECR” y el timbre de **¢20,00** (veinte colones exactos) de la Ciudad de Las Niñas (Ley 6496) el cual deberá adjuntarlo a la oferta digital debidamente cancelado con el sello de la oferente y debidamente identificado el número de la licitación, documento que de esta forma deberá escanear e incluir en la oferta digital.
- b) Los oferentes podrán concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el artículo 18 del R.L.C.A.
- c) El oferente deberá indicar en su oferta la persona responsable de atender consultas sobre lo ofertado, la dirección correspondiente y el número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.
- d) Toda notificación de esta licitación se realizará por medio del Sistema Informático Comprared, de conformidad con el plazo para cada uno de los actos que se realicen.
- e) La vigencia de la oferta deberá ser igual o mayor a 60 días hábiles a partir de la apertura de ofertas.
- f) Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio definido por el Banco Central de Costa Rica para la venta del dólar para el día de la apertura de las ofertas.
- g) **Garantía comercial:** El oferente deberá indicar que garantiza el servicio durante todo el plazo contractual y se extenderá por un mes más después de recibido a conformidad el servicio.
- h) **Plazo de entrega:** corresponde a las rutas programadas por el órgano fiscalizador.
- i) **Lugar de entrega:** La prestación de los servicios se hará conforme a lo programado por el órgano fiscalizador.
- j) No se permite la cotización parcial de la línea. El oferente en la cotización deberá indicar el desglose de los costos de los componentes de línea, debiendo presentar el precio total por ruta o línea.
- k) Los precios deben ser ciertos y definitivos, sin perjuicio de eventuales revisiones. Se cotizará la oferta libre de tributos, debiéndose indicar a la vez el monto total de la oferta, en números y letras coincidentes.
- l) El oferente deberá declarar, bajo fe de juramento y en el entendido de las sanciones con que la ley castiga los delitos de perjurio y falso testimonio

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtsse@tse.go.cr.

(artículos 311 y 316 del Código Penal), sobre los siguientes aspectos: que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales y municipales, que no le afecta ninguna de las prohibiciones de los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública. La capacidad de actuar de todo oferente se presume, por lo que esa condición solamente la deberá acreditar el adjudicatario.

- m) **Órgano fiscalizador:** fungirá como órgano fiscalizador, el señor Néstor Córdoba Marín, Encargado Programa Distribución y Recolección de Material Electoral, teléfono 2547-4824, correo electrónico ncordoba@tse.go.cr.
- n) **Modalidad y Forma de Pago:** usual de gobierno. El tiempo máximo para el pago de facturas, mediante transferencia bancaria, será de treinta días naturales, de conformidad con la Directriz No 033-H del 4 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 64 del 1º de abril de 2009) a partir de la presentación de la factura y una vez recibido el servicio de manera definitiva. Con la presentación de cada factura deberá entregar una copia de Certificación de la CCSS de encontrarse al día con esas obligaciones.
- o) **Solicitud de Pedido:** Esta licitación abreviada se encuentra amparada en la siguiente **solicitud de pedido especial:** 40115T0118 sin presupuesto para el período 2015. Puede consultar el presupuesto disponible de este documento o del que eventualmente le sustituya en la siguiente dirección: <https://www.hacienda.go.cr/rp/ca/ConsultaTramites.aspx>. **Se advierte a todo interesado que para el período presupuestario 2015 se tramitará esta contratación sin contenido presupuestario, sin embargo, se contarán con los recursos económicos suficientes para la ejecución contractual en el período 2016.**

IV. Condiciones Específicas de la Oferta

- a) El camión asignado para cumplir con la ruta asignada, será custodiado por un carro en donde viajarán funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública y del Tribunal Supremo de Elecciones.
- b) El encargado de ruta será la persona designada por el órgano fiscalizador para que coordine y administre lo necesario a la ruta adjudicada.
- c) El o los oferentes deberán considerar los gastos propios que se den producto de este tipo de servicio, sea por ejemplo, combustible, lubricantes, traslado de los camiones desde el predio hasta las instalaciones del TSE y los movimientos internos de los camiones; traslado, permanencia en las bodegas del TSE, peajes, transporte marítimo o fluvial (ferry), alimentación y hospedaje del personal a su cargo, así como todas aquellas obligaciones inherentes como patrono, cargas sociales, seguros y pólizas pertinentes, lo anterior tanto para la distribución como para la recolección de material.
- d) Todos los vehículos o camiones –sin excepción alguna– deberán estar debidamente revisados mecánicamente, de manera tal que se garantice su

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

funcionabilidad y con los requerimientos exigidos por el COSEVI y la Ley de Tránsito vigente. Para tal efecto, el órgano fiscalizador podrá realizar las observaciones que se consideren pertinentes, debiendo el virtual adjudicatario atender lo recomendado o sugerido para que el vehículo o camión resulte óptimo mecánicamente, así como la presentación de pólizas respectivas.

- e) El oferente deberá declarar que –en caso de desperfecto mecánico o accidente– cuenta con otra (s) unidad (es) que la reemplazarán de manera inmediata (no mayor a 4 horas para las zonas de Guanacaste, Puntarenas o Limón, y 3 horas para la meseta central), para continuar con la ruta asignada.
- f) El TSE en procura de llevar un control pormenorizado del proceso de entrega y recolección del material electoral, además de la seguridad que requiere este material, considera oportuno, deseable y necesario que los vehículos que resulten elegidos producto del proceso de adjudicación cuenten con un dispositivo GPS (Sistema de Posicionamiento Global). En caso de no contar con GPS, el TSE aportará el dispositivo portátil a la empresa o empresas que resulten adjudicatarias de la presente contratación. Los costos de la instalación como la desinstalación serán asumidos por el TSE.
- g) En virtud de lo anterior, el contratista debe aceptar que el TSE coloque en cada uno de los vehículos que sean asignados a las diferentes rutas, la instalación del dispositivo por el periodo total del servicio contratado. La alimentación eléctrica del dispositivo será a través del adaptador de la cigarrera, por tanto el mismo debe estar en óptimas condiciones, funcionando correctamente. Este equipo requerirá una alimentación de 12 voltios.
- h) El adjudicatario deberá contar con el personal necesario y suficiente para atender tanto la carga como la descarga de las tulas con el material electoral producto de la ruta adjudicada. En atención a lo anterior cada contratista de ruta deberá proporcionar al menos 2 empleados que funjan como acarreadores del material por vehículo, esto con el objetivo de agilizar tanto la descarga como la carga del material electoral en cada una de las etapas del proceso. No obstante esta condición sólo debe materializarse en los casos en los que el vehículo a cargo de una determinada ruta, tenga que acarrear el equivalente a 70 o más tulas.
- i) El contratista deberá de indicarle al órgano fiscalizador antes de iniciar la ruta adjudicada los nombres completos, números de cédulas o de documento de identificación, de las personas que fueron contratadas para realizar la descarga y/o carga de dicho material en los diferentes lugares. En el caso de los choferes deberán aportar además copia de la licencia respectiva. Las personas designadas por la contratista como operarios o personal de apoyo de cada ruta deberán de portar un carnet o distintivo que los acredite como tales, tal distintivo deberá ser provisto por la contratista y puesto en conocimiento del órgano fiscalizador con la oportunidad del caso.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

- j) Los vehículos que utilice el o los contratistas, no podrán utilizar o tener distintivos ni propaganda política alguna, alusiva a cualquier partido político que esté participando de los comicios electorales, de igual forma quienes operen o viajen en dichos vehículos.
- k) Cada uno de los vehículos que prestarán el servicio deberá contar con todos los seguros incluidos (daño a terceros, colisión y vuelco, seguro de mercadería), para lo cual adjudicatario deberá aportar toda la documentación necesaria, a fin de que se pueda constatar que los mismos poseen dichos seguros.
- l) El contratista debe suministrar la cantidad necesaria de marchamos de seguridad numerados, con el fin de colocar en cada una de las puertas del vehículo, cada vez que las mismas sean abiertas ya sea para la descarga o carga del material electoral en cada una de las fases de distribución y recolección. También se recomienda que cada camión cuente con un candado o cerrojo que garantice que la apertura se realice únicamente por funcionarios de la contratista o el encargado de ruta, las llaves de estos cerrojos serán custodiadas por el encargado de ruta designado por el Programa de Distribución y Recolección del Material Electoral. Cada cantón implica la apertura o cierre de las puertas, por lo tanto se utilizarán como mínimo la misma cantidad de marchamos como cantones indicados en cada ruta.

V. Adjudicación

El Tribunal Supremo de Elecciones, resolverá este concurso en un plazo que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas; incluyendo las prórrogas que se den. (Artículo 87 y 95 R.L.C.A.).

VI. Sistema de valoración y comparación

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, aplicando la metodología de evaluación siguiente:

Precio 100%

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados serán evaluadas de la siguiente manera:

El puntaje se calculará de acuerdo a la razón del precio menor dividido entre cada uno de los precios de las ofertas en estudio, multiplicado por 100.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor Precio}}{\text{Precio de la oferta en estudio}} \times 100$$

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

Notas:

- Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio de venta definido por el Banco Central de Costa Rica al día de la apertura de las ofertas. Para efectos de cancelación de facturas de ofertas cotizadas en dólares se utilizará este mismo tipo de cambio de venta del colón con respecto al dólar vigente a la fecha del pago efectivo.
- El precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos. El oferente deberá indicar el desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad ($P=MO+I+GA+U$) que componen el precio cotizado, de manera que permita revisar y resolver en forma rápida y correcta las solicitudes de revisión que eventualmente formule el contratista.

- **Criterio de desempate de las ofertas**

En caso de que los oferentes posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a la calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262 y sus reformas, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- ✓ Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración aplicará los criterios del artículo No. 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- ✓ De mantenerse la igualdad, la Proveeduría establecerá un SISTEMA DE RIFA entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia del analista jurídico, el analista encargado y un representante de cada una de las empresas, previa convocatoria formulada –cuando menos– el día anterior. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveeduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán porciones de papel de igual tamaño y color y uno de ellos tendrá la palabra ganador. De todo ello se levantará un acta que será firmada por los presentes y agregada al expediente administrativo. La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

VII. Garantía de cumplimiento.

Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento ante la Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveeduría del TSE. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

término de validez de sesenta (60) días naturales adicionales a la conclusión del contrato.

En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría del TSE emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveeduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la cuenta No. 100-02-000-621441, del Banco Nacional, en cualquier caso, debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveeduría.

VIII. Sanciones:

Conforme lo establece el capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa. Los contratistas que durante el curso de los procedimientos, incurran en las causales previstas en dicho capítulo, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

IX. Cesión de la Contratación:

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre y cuando no se trate de una obligación personalísima. En todo caso, la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado. Cuando la cesión corresponda a más de un 50% del objeto del contrato, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República. (Art. 209 del R.L.C.A.)

X. Formalización:

Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta de aprobación interna por parte del Departamento Legal del Tribunal Supremo de Elecciones, se deberá elaborar el contrato respectivo, de acuerdo con el Reglamento de Refrendos de las Contrataciones Administrativas,

emitido por el ente rector, publicado en La Gaceta No. 202 del 22 de octubre de 2007, reformado por Resolución No. R-DC-31-2012 de la Contraloría General de la República de las 13:00 horas del 07 de marzo de 2012.

Antes de la suscripción del contrato el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.

XI. Revisión de Precios

Para los precios cotizados en moneda nacional (colones), el cálculo de las eventuales revisiones se realizará con base en la fórmula matemática recomendada por la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 232 del 2 de diciembre de 1982, con el artículo No. 18 de la Ley de Contratación Directa y conforme al artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para lo cual se deberá indicar en la oferta el desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad ($P = MO + I + GA + U$) que componen el precio cotizado, de manera que permita revisar y resolver en forma rápida y correcta las solicitudes de reajuste que eventualmente formule el adjudicatario. El derecho a revisión de los precios rige desde la presentación de la oferta y podrá ser solicitado una vez que dé inicio la ejecución contractual, una vez aportada la documentación probatoria a satisfacción al Tribunal Supremo de Elecciones, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. El oferente deberá indicar en su oferta los renglones con que trabajará para los Índices aplicables para las fórmulas de servicios para la mano de obra y los insumos, tal y como se indica en la siguiente fórmula:

$$PV = Pc \left[MO \left(\frac{iMOtm}{iMOtc} \right) + I \left(\frac{ilti}{iltc} \right) + GA \left(\frac{iGAtg}{iGAtc} \right) + U \right]$$

Donde:

PV =	Precio variado.
Pc =	Precio de cotización
MO =	Porcentaje costo de mano de obra sobre cotización total
I =	Porcentaje costo de insumo sobre cotización total
GA =	Porcentaje costo administrativo sobre cotización total
U =	Porcentaje utilidad en precio de cotización
iMOtm =	Índice costo de mano de obra en fecha de variación
iMOtc =	Índice costo de mano de obra en fecha de cotización
ilti =	Índice costo de insumos en fecha de variación
iltc =	Índice costo de insumo en fecha de cotización
iGAtg =	Índice de gastos administrativos en fecha de variación

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

iGAtc = Índice de gastos administrativos en fecha de cotización

La información sobre cada uno de los Índices aplicables a la fórmula antes sugerida, deberá ser suministrada por los oferentes según renglón, nivel o capítulo, forma en que se combinaron renglones, si así corresponde (promedio simple o ponderado, etc) y la fuente para cada componente serán:

1-Decreto de Salarios Mínimos decretados por el Consejo Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2-Banco Central de Costa Rica.

3-Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

En casos de que los índices sean propios de la empresa, éstos deberán ser certificados por un contador público autorizado.

XII. Timbres y Pedido:

El adjudicatario deberá cancelar el pago de especies fiscales equivalente al 0,25% del monto adjudicado más el monto proporcional por concepto de reintegro sobre el monto adjudicado, según Directriz DGABCA-15-2012 de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, de previo a la firma del contrato y/ o a la emisión de la orden de compra con firma digital.

Para los proveedores registrados en el Registro de Proveedores del Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red, las notificaciones (incluida la orden de compra) se enviará a la dirección electrónica o número de fax que conste en dicho registro, como medio para recibir notificaciones, en caso de que no se pueda realizar la notificación por los medios señalados, operará la notificación automática en los términos establecidos en el Reglamento de Utilización del Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red 2.0.

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

Licda. Lucrecia Mora Marín
Provedora Institucional a.i.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

ANEXO 1
RUTAS DE DISTRIBUCIÓN

ítem	Ruta de Distribución	Cantones	Cantidad	Peso	Tulas/Ruta	Peso Kg/Ruta	Fecha Salida	Fecha Regreso
1	1	PEREZ ZELEDON	221	4420	539	10780	18/01/2016	19/01/2016
		BUENOS AIRES	75	1500				
		OSA	52	1040				
		GOLFITO	61	1220				
		CORREDORES	64	1280				
		COTO BRUS	66	1320				
2	2	PALMARES	47	940	544	10880	18/01/2016	19/01/2016
		SAN RAMON	113	2260				
		ESPARZA	43	860				
		CENTRAL PUNTARENAS	123	2460				
		MONTES DE ORO	22	440				
		ABANGARES	35	700				
		CAÑAS	37	740				
		TILARAN	36	720				
		UPALA	60	1200				
		LOS CHILES	28	560				
3	3	ATENAS	35	700	491	9820	18/01/2016	19/01/2016
		SAN MATEO	11	220				
		COBANO	13	260				
		PAQUERA	12	240				
		JICARAL	26	520				
		NANDAYURE	29	580				
		HOJANCHA	18	360				
		NICOYA	98	1960				
		SANTA CRUZ	80	1600				
		CARRILLO	43	860				
		LIBERIA	69	1380				
		LA CRUZ	28	560				
		BAGACES	29	580				
4	4	SARAPIQUI	70	1400	542	10840	18/01/2016	19/01/2016
		POCOCI	150	3000				
		GUACIMO	49	980				

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

		SIQUIRRES	76	1520				
		MATINA	39	780				
		CENTRAL LIMON	120	2400				
		TALAMANCA	38	760				
5	5	POAS	36	720	468	9360	18/01/2016	19/01/2016
		GRECIA	104	2080				
		VALVERDE VEGA	27	540				
		NARANJO	57	1140				
		ZARCERO	21	420				
		SAN CARLOS	200	4000				
		GUATUSO	23	460				
6	6	MONTES DE OCA	63	1260	410	8200	18/01/2016	18/01/2016
		GOICOCHEA	133	2660				
		CORONADO	76	1520				
		MORAVIA	59	1180				
		TIBAS	79	1580				
7	7	CURRIDABAT	70	1400	467	9340	18/01/2016	18/01/2016
		LA UNION	106	2120				
		CENTRAL CARTAGO	183	3660				
		EL GUARCO	47	940				
		DOTA	13	260				
		TARRAZU	25	500				
		LEON CORTES	23	460				
8	8	ALAJUELITA	72	1440	427	8540	18/01/2016	19/01/2016
		ESCAZU	66	1320				
		SANTA ANA	51	1020				
		MORA	41	820				
		PURISCAL	63	1260				
		TURRUBARES	15	300				
		OROTINA	28	560				
		GARABITO	20	400				
		PARRITA	31	620				
		QUEPOS (AGUIRRE)	40	800				
9	9	BELEN	27	540	455	9100	18/01/2016	18/01/2016
		CENTRAL ALAJUELA	312	6240				
		FLORES	24	480				

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

		SANTA BARBARA	42	840				
		BARVA	50	1000				
10	10	SAN ISIDRO	26	520	298	5960	18/01/2016	18/01/2016
		SAN RAFAEL	51	1020				
		CENTRAL HEREDIA	137	2740				
		SAN PABLO	32	640				
		SANTO DOMINGO	52	1040				
11	11	OREAMUNO	56	1120	293	5860	18/01/2016	18/01/2016
		PARAISO	74	1480				
		JIMENEZ	22	440				
		TURRIALBA	122	2440				
		ALVARADO	19	380				
12	12	DESAMPARADOS	243	4860	349	6980	18/01/2016	18/01/2016
		ASERRI	68	1360				
		ACOSTA	38	760				

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

ANEXO 2
RUTAS DE RECOLECCIÓN

ítem	Ruta de Recolección	Cantones	Cantidad	Peso kg	Tulas/Ruta	Peso kg / Ruta
13	13	ALAJUELA	555	11106	555	11106
14	14	SAN CARLOS-ZARCERO	248	4964	248	4964
15	15	CARTAGO	416	8325	416	8325
16	16	TURRIALBA	153	3052	153	3052
17	17	SARAPIQUI	67	1333	67	1333
18	18	LIBERIA-BAGACES-CAÑAS-ABANGARES	179	3574	179	3574
19	19	NANDAYURE-HOJANCHA-NICOYA-SANTA CRUZ-CARRILLO	210	4191	210	4191
20	20	PUNTARENAS-ESPARZA-SAN RAMON	545	10894	545	10894
21	21	CORREDORES-GOLFITO-PALMAR NORTE-BUENOS AIRES-PEREZ ZELEDON	127	2530	127	2530
22	22	QUEPOS-PARRITA-GARABITO-OROTINA	127	2530	127	2530
23	23	LIMON-MATINA-SIQUIRRES-GUACIMO-POCOCI	451	9020	451	9020